



REF.: MODIFICA CONTRATO.

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES  
**SECCION CONTROL DE GESTION**  
N° INT.: 503  
OFPA.: 535

003931-24.07.2013

**VISTOS:**

- a) La Resolución N° 163, de fecha 24/07/2012, que contrató con **CONSTRUCTORA PEHUENCHE LIMITADA**, la ejecución de las obras de "**Conservación Infraestructura 2011 Transantiago: Mantenición y Mejoramiento de Zonas Pagas**", en diversas Comunas de la Región Metropolitana, a Serie de Precios Unitarios por un monto de **\$939.107.866**, y con un plazo de ejecución de 120 días corridos, a contar de la fecha del Acta de Entrega del Terreno;
- b) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 408 (V. y U.) de 2012, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución N° 180 del 05/03/93, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta N°7318 de fecha 19/12/2012, que aprobó la Reprogramación Financiera y aumento de plazo del contrato;
- b) La Resolución Exenta N°7586 de fecha 27/12/2012, que aprobó la modificación de contrato consistentes en Disminuciones de Obras, Aumentos de Obra y Obras Extraordinarias;
- c) El Informe Técnico N°3, de fecha 12/02/2013 de la Directora de Obras en que fundamenta el origen de las modificaciones basado en Disminución de Obra, Aumentos de Obras, Disminución de Aumento de Obra, que detallan las modificaciones de obra propuestas;
- d) El Oficio Ord. N° 1750, de fecha 25/06/2013, del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, en el cual informa al Directorio de Transporte de Santiago, las modificaciones de obras solicitadas;
- e) El detalle de las modificaciones de obra son las siguientes:
  - e1) **2da. Disminuciones de Obra** : -\$16.605.267  
(Equivalente a un **-1,77%** del monto original del contrato)
  - e2) **2da. Aumentos de Obra** : \$408.023  
(Equivalente a un **0,04%** del monto original del contrato)
  - e3) **1era. Aumento de Obra** : -\$4.128.872  
(Equivalente a un **0,44%** del monto original del contrato)
- f) Convenio Ad Referendum N°1, de fecha 14/02/2013.

Dicto la siguiente:

**R E S O L U C I O N :**

- 1.- En conformidad a lo establecido en los Considerandos,
  - 1.1 La 2ª Liquidación de Disminución de Obras ascendente a \$-16.605.267
  - 1.2.- La 2ª Liquidación de Aumento de Obra ascendente a \$408.023
  - 1.3.- La 1ª Liquidación de Disminución de Aumento de Obras a \$-4.128.872



REF: Modificación de obra, Conservación Infraestructura 2011 Transantiago: Mantención y Mejoramiento de Zonas Pagas, Diversas Comunas de la Región Metropolitana.

CTTA.: CONSTRUCTORA PEHUENCHE LIMITADA

- 2.- Apruébase la Modificación de la Obra que se indica en el Visto a) precedente, sin derecho a percibir reajustes, gastos generales ni indemnizaciones de ningún tipo por dicho concepto, documento que regulara y formará parte del contrato suscrito con **CONSTRUCTORA PEHUENCHE LIMITADA**, por Resolución N°163, de fecha 24/07/2012;
- 3.- Las modificaciones que se aprueban por este acto administrativo, quedan caucionadas por la Boleta de Garantía original del Contrato.
- 4.- En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D. S. N° 355 (V. y U.) y sus modificaciones, el contratista deberá suscribir tres ejemplares de la presente Resolución, ante Notario Público, y protocolizar ante el mismo Notario un ejemplar, siendo de su cargo el gasto que ello signifique.-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución por Disminución de Obra por un monto de \$16.605.267, por Aumento de Obras por un monto de \$408.023, y Disminución de Aumentos de Obras por un monto de \$4.128.872, no afectan al Presupuesto vigente del Servicio, por ser cargo de la Subsecretaría de Transportes, la atención financiera del contrato, de acuerdo al Convenio que señala el Considerando m) de la Resolución N°163/2012. (Item 31.02.004.30105462-0) Proyecto N°11-30105462-0-35

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

OTV/ARP/OTM/MRA/ISP

TRANSCRIBIDA:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO OBRAS DE PAVIMENTACIÓN (Susy Pascua A.)
- DEPTO. CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTOS
- SECCIÓN CONTROL DE GESTIÓN (Virna Vega V.)
- CONTRALORIA INTERNA REGIONAL SERVIU RM.
- SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
- Amunátegui N°139, Piso 3 - Santiago
- SECCION PARTES Y ARCHIVO
- **CONSTRUCTORA PEHUENCHE LIMITADA**

MAURICIO LIBERONA MARGUE  
SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

24 JUL 2013



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER  
MINISTRO DE FOMENTO